



Taller informativo para acuicultores del municipio de Escuinapa

Salón del Hotel IQ en el centro de Escuinapa, Sinaloa

Jueves 15 de julio de 2010

Condicionantes del sector:

Después de conocer y analizar el proyecto de construcción del Centro Integralmente Planeado (CIP) Costa Pacífica propuesto por FONATUR, estamos sumamente preocupados por el impacto que representa la construcción y operación del CIP en la calidad y cantidad de agua de Marismas Nacionales y el crecimiento urbano que detonará con la preocupación sobre la disposición final de desechos sólidos y drenajes, todo lo cual consideramos tiene un gran potencial de afectar de manera negativa e irreversible a nuestra actividad. Vemos con profunda preocupación que en el documento de la MIA no se consideraron los impactos que se ocasionarán afuera del predio de FONATUR.

Por lo anteriormente expuesto, exigimos que se nos asegure que la construcción y operación del CIP no afectará nuestra actividad y para ello demandamos que la DGIRA establezca en el resolutivo de la MIA-R las siguientes condicionantes:

1. Que se realice una auténtica MIA Regional del proyecto, puesto que el proyecto claramente menciona que requerirá agua del exterior y sus desechos los depositará fuera del predio, ocasionando impactos ambientales no considerados en esta MIA.
2. Que FONATUR nos asegure, de manera legal, que la construcción y operación del CIP no afectará ni la calidad ni la cantidad de agua de Marismas Nacionales que requerimos para mantener nuestra actividad.
3. Los mayores impactos nuestra actividad se derivan de la construcción de la marina. El aporte de agua dulce del acuífero a Marismas Nacionales es un proceso fundamental para el mantenimiento de nuestras granjas, que requieren de bajas salinidades. Es por ello que la salinización del acuífero acompañada de reducción en el flujo de agua dulce y la salinización del suelo que ocasionará la construcción de la marina afectará negativamente la acuicultura. **Por estas razones, nos oponemos a que se construya la marina.**



Las razones técnicas que sustentan nuestra preocupación se encuentran en las Figuras IV.194.a y IV.194.b, de la Página 270 del Capítulo IV, donde se muestran dos gráficos acerca de los niveles estáticos en el área del predio FONATUR (casi ilegibles) que se tendrían antes y después de la construcción de la marina. Éstas figuras también se encuentran en el anexo Estudio Geohidrológico, de las cuales se puede mencionar lo siguiente:

- a. No se describe la metodología donde se demuestra cómo se llega a ese escenario después de construida la marina.
- b. En su modelado muestran una elevación del nivel estático de 1.5m antes de la marina a 2.0 m después de construida la marina, al sur del predio, que no es congruente con su afirmación de que se presentaría un flujo de descarga del acuífero hacia la marina, en todo caso se esperaría una disminución de los niveles estáticos y no una elevación.
- c. No consideran los niveles estáticos fuera del predio, sin embargo, sus conclusiones acerca de la calidad del agua después de la construcción de la marina incluyen zonas fuera del predio. Es probable que la cuña salina avance más al sur del predio FONATUR que lo que se declara en la MIA.

Aún cuando se reconoce que hay intromisión de la cuña salina hacia el acuífero por la construcción de la marina, en el modelado se omite el dragado de la zona de 40 islas que se conecta con la marina principal y otra parte de la zona de islas de la marina noreste (plan maestro del proyecto Figura II.20, capítulo 2 de la MIA página 45 de 82), por lo que se supone que al incluir éstas, los impactos (avance de cuña salina) serían de mayor magnitud.

4. Demandamos que el CIP se haga responsable de los impactos ambientales del crecimiento urbano que se generará fuera de su predio como resultado de la inmigración de trabajadores para su construcción y operación.
5. En particular solicitamos que se construyan plantas **de tratamiento de agua y rellenos sanitarios** en las localidades donde se asentarán los trabajadores de la construcción y otros trabajadores del CIP. Exigimos además que:
 - o Que el agua tratada sea baja en materia orgánica sólida y disuelta y que mínimamente se cumpla con la Norma oficial.



- o Que exista un programa de monitoreo con participación de representantes del sector acuícola, que mensualmente nos presente información sobre la calidad de agua que se está descargando a la Marisma.

Ambas acciones evitarán la contaminación del agua de Marismas Nacionales que afectaría negativamente la acuicultura.

6. Establecer un mecanismo de evaluación periódica de los impactos ambientales ocasionados por el CIP y que se nos presenten los resultados. Dicha evaluación deberá ser realizada por una institución de investigación neutra, cuyos gastos deberán ser cubiertos por FONATUR.
7. Que se establezca un Fondo de INDEMNIZACIÓN para los afectados por los impactos ambientales ocasionados por la construcción y/o operación del CIP. Los mecanismos y montos deberán ser aprobados por un Comité intersectorial *ad hoc*.

Voceros

- 1.- Horacio Torruco Tordesillas
- 2.- Jorge Luis Inda Sánchez
- 3.- Cecilia Sánchez Luque